

“Servicio rediseño de procesos del Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones” adjudicado al INAP.

Con la finalidad de contar con procesos de calidad y eficientes enfocados en la mejora de la gestión del OIC, se determinó la necesidad de contratar el servicio especializado denominado “Servicio Rediseño de Procesos del Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones”, en esa tesitura, se desarrolló el procedimiento de adjudicación del contrato a través del mecanismo de licitación pública nacional y electrónica número LA-043240999-E44-2021.

Como lo establecen las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones (las Normas) y las Políticas y Bases en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Cualquier Naturaleza del IFT (las POBAS), personal adscrito al área de Mejora de la Gestión Pública del OIC realizó el estudio de mercado, contando para ello con las cotizaciones de la Universidad Nacional Autónoma de México; el Instituto Nacional de Administración Pública, A.C. (INAP); así como de González Chevez y Cia, S.C. concluyendo que existen proveedores nacionales que pueden prestar los servicios en calidad, cantidad y oportunidad, lo que determinó el carácter nacional de la licitación.

Con fecha 15 de junio de 2021, se dio inicio al procedimiento de contratación del “Servicio Rediseño de Procesos del Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones” mediante el procedimiento de licitación pública nacional y electrónica número LA-043240999-E44-2021.

Mostraron interés en participar en este proceso de licitación, diversas instancias, tales como: Convexa Soa Soluciones, S.C., Instituto Nacional de Administración Pública, A.C. y Process, Management And Solutions, S.A. de C.V. quienes durante la junta de aclaraciones formularon los planteamientos que estimaron necesarios.

El día 30 de junio de 2021, las personas morales Innovati Consulting Gropu, S.A. de C.V. y el Instituto Nacional de Administración Pública A.C., presentaron sus propuestas técnicas y económicas como aspirantes a obtener la adjudicación del contrato de prestación de servicios. El análisis de tales proposiciones estuvo a cargo de la Titularidad del Área de Mejora de la Gestión Pública y la Dirección de Mejora de la Gestión Pública I, quienes mediante una evaluación binaria ponderaron quien de los participantes era

técnicamente solvente, concluyendo que el INAP cumplía con todas las condiciones, requerimientos, documentación e información establecida.

Bajo este contexto, el día 5 de julio de 2021, se celebró el acta de notificación de fallo con la participación de la Subdirección de Administración de Comités y Adjudicaciones Directas; el Área de Mejora de la Gestión Pública; la Dirección de Mejora de la Gestión Pública 1; el Departamento de Mejora de la Gestión Pública 2; la Subdirección de Adquisiciones y el Departamento de Adquisiciones; documento en el cual se indica que se adjudica el contrato al licitante Instituto Nacional de Administración Pública, A.C.

Como resultado del proceso descrito, el día 19 de julio de 2021, se formalizó el contrato para la prestación del "Servicio Rediseño de Procesos del Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones", documento suscrito por la Dirección General de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales, en su calidad de Representante Legal del IFT y responsable de las contrataciones; así como, con el carácter de Comparecientes, la Titularidad del Órgano Interno de Control, en su calidad de Titular del Área Requirente; la Dirección de Mejora de la Gestión Pública 1, como responsable de la administración del contrato; la Dirección de Contrataciones Administrativas, como responsable de la elaboración del contrato, y la Dirección de Programación y Presupuesto, con el visto bueno presupuestal; y, por su parte, el Apoderado Legal del prestador de servicios INAP.

En síntesis, el procedimiento de licitación pública para la contratación del servicio, que inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con la emisión del fallo, se llevó a cabo en términos de lo dispuesto por el artículo 24 de las Normas; con la participación en cada una de sus etapas, de las personas servidoras públicas referidas.

Asimismo, toda vez que el Anexo C de las POBAS, establece que el Anexo Técnico emitido previamente al proceso de licitación pública, que contiene los requisitos y las condiciones para participar, así como la información general y específica de los servicios a contratar, debe ser firmado por una PSP con nivel mínimo de Director General, dicho documento fue suscrito por la TOIC del IFT, al ser la única PSP que tiene dicho nivel jerárquico, además de ser la Titular de la Unidad Administrativa.

En términos similares, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 fracciones I, II, III y IV de las POBAS, que estable quiénes son las PSP facultadas para firmar los contratos y la calidad de cada una de ellas, el contrato fue firmado por la TOIC con el carácter de "Compareciente" ya que el numeral citado otorga dicha calidad, al Titular del Área Requirente; al Administrador del Contrato, a la Dirección de Contrataciones Administrativas y a la Dirección de Programación y Presupuesto.

Por otro lado, la TOIC funge como Consejera del INAP, cargo que, en términos del artículo 21 de los Estatutos de dicha institución, implica llevar a cabo actividades que debe cumplir sin recibir emolumento alguno puesto que corresponden a las de un centro de estudios superiores que contribuye a la formación de profesionales mediante la oferta de educación superior especializada; actividades que por ser de naturaleza académica, puede realizar dicha Titularidad, tal y como se precisa en el artículo 38 párrafo segundo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Cabe señalar, que el contrato de rediseño de procesos y los documentos generados durante el procedimiento de licitación se encuentran públicamente disponibles en el microsítio del OIC, por lo que podrá acceder al mismo, a través del siguiente hipervínculo: [Carpeta de la contratación con el INAP.](#)